

BUIN, 11 SEP 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 3363 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.902 de fecha 14 de agosto de 2025, ingresada por Natalia Ortiz, Presidenta de la Junta de Vecinos Umbrales de Buin, solicitando autorización para realizar actividad comunitaria dieciochera el día 13 de septiembre de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la realización de la actividad comunitaria dieciochera la cual se desarrollará en la Sede de la Junta de Vecinos Umbrales de Buin Unidos, ubicada en Carlos Abarca Riquelme con María Labarca Acevedo el día 13 de septiembre de 2025, a contar de las 16:00 hasta las 21:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por Doña Natalia Ortiz, Presidenta de la Junta de Vecinos Umbrales de Buin.

2.- El Uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ap  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde